

Preguntas Frecuentes Adhesion PEP

¿Está mi empresa obligada a presentar un Plan Empresarial de Prevención?

El RD 782/1998, que desarrolla la Ley 11/1997 de Envases y Residuos de envases, establece la obligación de realizar un Plan Empresarial de Prevención (en adelante PEP) de residuos de envases a aquellas empresas envasadoras o importadoras de productos envasados que superen alguno de los siguientes umbrales de peso de envase puesto en el mercado:

- 250 toneladas de peso de envase si el material es vidrio
- 50 toneladas si el material es acero
- 30 toneladas si el material es aluminio
- 21 toneladas si el material es plástico
- 16 toneladas si el material es madera
- 14 toneladas si el material es papel/cartón o compuestos
- 350 toneladas para el total de materiales, aún no superando los umbrales por material citados anteriormente.

Es importante recordar que para estos umbrales se consideran los envases tanto de destino doméstico, como los de destino comercial y/o industrial generados a lo largo de un año.

Si su empresa ha presentado alguna declaración anual de envases a Ecoembes, usted tiene a su disposición una herramienta que le permite, partiendo de los datos de dicha declaración, comprobar si supera alguno de estos umbrales y, por tanto, si tiene o no obligación de presentar un PEP. Puede acceder a esta aplicación [aquí](#).

¿Cómo puedo cumplir con este requisito legal?

El RD 782/98 establece la posibilidad de presentar el Plan de Prevención de manera individual o de manera sectorial a través del Sistema Integrado de Gestión (SIG) en el que participe su empresa.

La siguiente tabla expone brevemente las tareas que la empresa debe realizar en caso de que presente un PEP individual, y la distribución de responsabilidades entre la empresa y Ecoembes en caso de que la empresa participe en el PEP sectorial de Ecoembes:

Requisitos	En un PEP Individual	En el PEP Sectorial de Ecoembes	
	La Empresa	La Empresa	Ecoembes
Elaboración del PEP	✓		✓
Presentación ante las Comunidades Autónomas para su aprobación	✓		✓
Responder a Requerimientos de las CCAA	✓		✓
Implantar Medidas de Prevención	✓	✓	
Informar a Ecoembes antes del 28 de febrero, a través de la Declaración Anual de Envases, del peso de envase, producto y unidades puestos en el mercado en el año vencido.	✓	✓	
Informar a Ecoembes de las medidas de prevención implantadas		✓	
Redacción anual y envío de Informe de control y seguimiento a las CCAA antes del 31 de marzo, informando de las medidas implantadas y de la evolución del peso de envase, producto y unidades.	✓		✓

Preguntas Frecuentes Adhesion PEP

¿Qué ventajas tiene participar en el PEP sectorial elaborado por Ecoembes?

- Es un servicio gratuito que Ecoembes engloba en su estrategia de facilitar el cumplimiento de los requisitos legales a sus empresas adheridas.
- Permite una menor dedicación de recursos propios de la empresa, ya que es Ecoembes quien asume la elaboración y redacción del PEP, su aprobación y la presentación anual de los Informes de Control y Seguimiento.
- Ecoembes se compromete a dar respuesta en nombre de sus empresas adheridas a los requerimientos de las Comunidades Autónomas.
- Los datos del Informe de Control y Seguimiento se reportan agregados de manera sectorial.
- Ecoembes pone a disposición de las empresas adheridas al PEP una serie de herramientas de valor añadido para el desarrollo de envases más sostenibles: Benchmarking de envases, Buscador de buenas prácticas en Ecodiseño, guías de reciclabilidad, etc.; y ofrece a sus empresas adheridas la posibilidad de participar en la divulgación de sus logros en prevención.

¿Qué requisitos tengo que cumplir si quiero adherirme al PEP que elabora Ecoembes?

Si desea participar en el PEP sectorial de Ecoembes debe cumplir los siguientes requisitos:

- Tener un contrato en vigor con Ecoembes.
- Estar al corriente con las obligaciones derivadas de dicho contrato: no debe tener deuda pendiente, debe cumplir con los requisitos de auditoría, de calidad de la información, etc.
- Informar anualmente de las medidas de prevención que implantan en el periodo de validez del PEP, antes del 28 de febrero de cada año. Además, debe estar al corriente de las responsabilidades derivadas del proceso de verificación de las mismas.
- Presentar una Declaración Anual de Envases:
 - Antes del 28 de febrero de cada año.
 - En soporte informático y con detalle. No se aceptarán declaraciones sin detalle, es decir, declaraciones simplificadas o de importaciones, por no incluir los datos necesarios para realizar los informes de control y seguimiento del PEP.
 - Con la información de todos sus envases, ya sean SIG (que cotizan Punto Verde) o NOSIG/REUTILIZABLES (que no cotizan Punto Verde), ya que el ámbito de aplicación del PEP afecta a todos los envases, independientemente de que contribuyan o no económicamente al SIG. Es importante recordar que incluir la información NOSIG/REUTILIZABLE en la Declaración Anual de Envases no supone un aumento en el importe de la declaración.

Preguntas Frecuentes Adhesion PEP

¿Cómo puedo solicitar la adhesión al PEP Sectorial de Ecoembes?

Si su empresa ha estado adherida al PEP 2009-2011, deberá acceder al [Portal de Empresas Adheridas de Ecoembes](#), introduciendo sus datos de usuario y contraseña.

Si su empresa no ha estado adherida al PEP 2009-2011, deberá dirigirse [aquí](#).

A continuación deberá rellenar el formulario de adhesión y descargarse el documento que se genera. Para el envío del mismo puede elegir entre dos alternativas:

- Opción A: Imprimir una sola copia del documento, que deberá firmar, escanear el documento firmado y enviarlo a la siguiente dirección de correo electrónico:

PlanesdePrevencion@ecoembes.com

- Opción B: Imprimir dos copias del documento, que deberá firmar y enviar a la siguiente dirección de correo postal:

Ecoembalajes España, S.A. (ECOEMBES)

Att. Servicio de Prevención

c/Orense, 4 – 8ª Planta

28020 - MADRID

¿Qué perfil profesional es el más adecuado para desarrollar las funciones de contacto para el PEP de Ecoembes?

A lo largo de los tres años de vigencia del PEP, su empresa debe informar a Ecoembes de las medidas de prevención de residuos implantadas en sus envases, por lo que les solicitamos una persona de contacto de su empresa con la que poder comunicarnos. En este sentido, les recomendamos que el contacto que nos comuniquen de su empresa tenga un perfil técnico: Packaging, Calidad, Medio Ambiente, I+D+i... ya que estos perfiles son más adecuados para el trabajo conjunto a realizar durante los próximos años.

¿Cuál es el calendario previsto?

2012

Enero						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Febrero						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29				

Marzo						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Abril						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Mayo						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Notas

Hitos relacionados con el proceso de adhesión

10-ene/10-feb: Solicitud de Adhesión

16-mar: Fecha límite para reportar medidas de prevención

13-abr: Fecha límite para la resolución de incidencias en las declaraciones

20-abr: Fecha límite para la recepción del documento de adhesión firmado

11-may: Fecha de presentación del PEP a las CCAA

Para obtener información adicional sobre el plan o el proceso de adhesión al mismo, pueden consultar nuestra página web: www.ecoembes.com (Gestión de Empresas Adheridas -> Prevención – Envases y Medio Ambiente -> Planes Sectoriales de Prevención) o ponerse en contacto con nuestro número de atención al cliente 902 28 10 28.